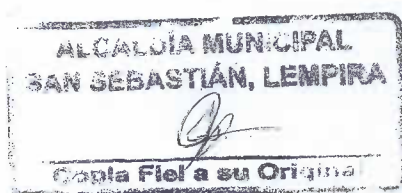




INFORME DE LIQUIDACIÓN DE FONDOS

OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA
COVID-19



MUNICIPALIDAD DE SAN SEBASTIAN, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

INFORME EJECUTIVO



1. RESUMEN EJECUTIVO

La Organización Mundial de la Salud (OMS) en fecha 30 de Enero del año 2020, a través del Comité de Emergencia, declaró al Coronavirus (COVID-19) como una emergencia de salud pública de importancia internacional y el día 11 de Marzo del mismo año fue declarado Pandemia Global. En consecuencia, el Gobierno de la República, declaró: ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control, y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de esta enfermedad, asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por Coronavirus (COVID-19). Por lo tanto, ha tomado las medidas necesarias, para prevenir y contrarrestar esta pandemia que se está introduciendo al país, evitando su proliferación.

Mediante la compra de emergencia de medicamentos, insumos y equipos necesarios para la atención adecuada de la Pandemia COVID-19. En ese sentido, mediante decreto legislativo N.31-2020, de fecha 13 de marzo 2020, se crea la LEY ESPECIAL DE ACELERACIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN SOCIAL FRENTE A LOS EFECTOS DEL CORONAVIRUS COVID-19, cuyo propósito es abordar la necesidad de tomar medidas eficaces para hacer frente a los efectos negativos que el COVID-19 pueda generar tanto en la salud de las personas, así como en la economía, los mercados financieros, devaluación de las monedas frente al dólar y una creciente amenaza de recesión global, es decir una desaceleración económica o de producción que trae como consecuencia la caída estrepitosa del Producto Interno Bruto (PIB); dichas acciones comprenden tanto medidas sanitarias y económicas, para contrarrestar los efectos del COVID-19, a efecto de evitar la propagación y mitigar los impactos negativos en la salud de las personas, y reducir el impacto negativo en la economía del país.

Es por ello que en apego a los acuerdos tomados por el Gobierno de la Republica de Honduras, se declara el Municipio de San Sebastian Lempira en ESTADO DE EMERGENCIA SAMITARIA, debido a la pandemia de COVID-19 el dia 2 de abril del presente año.

Al mismo tiempo la corporación procedió a convocar a las fuerzas vivas del casco urbano para proceder a la organización del comité Municipal de Emergencias ante el COVID-19, mismo que estaría a cargo de todas las actividades de prevención en coordinación con las demás fuerzas vivas del municipio.

En fecha 06 de abril la corporación municipal procedió a la organización de un comité de compras de víveres para donación de a familias del municipio, en el marco de la OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA.

2. PERFIL OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

Nombre del Proyecto:

Operación Honduras Solidaria, Municipio de San Sebastian Lempira

Finalidad del Proyecto:

Abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica a familias de nuestro municipio afectadas por la crisis mundial ocasionada ante la amanezca de la propagación del COVID-19

Ubicación:

Departamento de Lempira

Municipio de San Sebastian

Financiado por:

Gobierno de Honduras

Monto:

Lo recibido L. 819,500

Fecha de Inicio:

Fecha en que recibió el desembolso 31 de marzo 2020

Duración:

15 días

Beneficiarios:

Número de Hogares Beneficiados según lo asignado y presupuestado
En el municipio de San Sebastian se han beneficiado 1639 Hogares.



3. EJECUCION DE LA OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA

El proceso Operación Honduras Solidaria, dio inicio con la organización de un comité municipal de Compras, quedando organizado de la siguiente Manera;

- *Presidente; Juan Carlos Pascual Melgar*
- *Mirtza Indira Mejía Tercera Regidora*
- *Brenda Yamileth Molina Cuarta Regidora*
- *Dr. Danilo Gómez Mejía Representante de Salud*
- *Pastor Lindolfo Benítez Representante de la Iglesia Evangélica*
- *Ilsa García Representante de la Iglesia Católica*
- *Sr. José Díaz Representante de Patronatos.*



Al mismo tiempo se procedió a la explicación de los requisitos como se liquidarían dichos fondos, de ración alimenticia por emergencia Covid-19, a la secretaria de Gobernación Justicia y Decentralización.

Se explicaron los siguientes elementos según lineamientos dados por la secretaria.

Recibo contra la Tesorería General de la República por la cantidad a liquidar, firmado y sellado por el Responsable de fondos a liquidar.

Informe Ejecutivo máximo cinco páginas firmado y sellado por las Autoridades municipales.

Publicación de la liquidación en el Portal de Transparencia firmado y sellado por la autoridad superior o delegado para tal fin.

Orden de compra detallando específicamente el producto que se requiere.

Detallar proceso de compra realizado en el marco de la normativa legal de compras y contrataciones del Estado y su Reglamento y demás leyes vigentes.

Facturas CAI (Código de Autorización de impresión que otorga la AFIP a una imprenta y aun contribuyente para poder imprimir talonarios de facturas). Tomando los lineamientos del comunicado emitido por el Servicio de Administración de Rentas SAR.

Acta de Recepción de la compra firma y sello del responsable. (según formato)

Acta de Entrega o Recepción de la Ración Alimenticia firmado por el beneficiario, miembro(s) CODEM y por el veedor de la sociedad civil. (según formato).

Fotografías de las Entregas. Estas deben de indicar el lugar y la fecha del acto realizado.

Certificación de Punto de Acta de la Corporación Municipal donde se declara la emergencia

Seguidamente el presidente procedió al análisis de la realización de compras locales, donde se hizo la consulta al único proveedor local, el cual es el único que cuenta con facturación caí, si estaba en la capacidad de proveer todos los insumos de la canasta básica que se solicitaban a la cual respondió que

él no estaba en la capacidad de proveer todos los insumos pero sin embargo podría proveer alguna parte, al mismo tiempo expreso que mejor se hicieran las compras a nivel de gracias lempira, ya que las bodegas dan mejor precio y a si se puede llegar a todas las familias asignadas en el municipio.

Nota: La municipalidad de San Sebastian, Lempira realizo compras directas a inversiones Sarahi por motivo de ser un proveedor al mayoreo siendo el único que cuenta con los productos solicitados en la orden de compra ,es por ese motivo que solo se adjunta una cotización de inversiones Sarahi

Una vez finalizado el proceso de compras se procedió al empaque de las raciones la cual estuvo liderada por las regidoras y regidores municipales, programa municipal Vida Mejor, guías de familias, equipo de mejores familias, técnicos municipales, voluntarios de los patronatos, miembros de iglesias católica y evangelicas, jóvenes de instituciones, miembros de junta de agua entre otros.

Dicho proceso de empaque duro tres días, la cual se elaboró 1639 raciones alimenticias, las cuales serían distribuidas a 8 aldeas Y sus caseríos del municipio

Seguidamente se procedió a llamar a los presidentes de patronato para que junto a los miembros de las iglesias, juntas de agua y demás sociedad civil de la comunidad procedan a la selección de las familias más desposeídas para la creación del listado de los hogares con mayor necesidad, una vez finalizado este proceso de identificación de las familias de mayor necesidad se procedió a la organización de las rutas de entrega quedando de la siguiente manera.

Día Sábado 11 de abril parte de las comunidades de la zona alta (chorrera, zanate, Moncagua, Rancho Pericón)

Día Sábado 11 de abril, parte de las comunidades zona media alta. (Sector de Carrizal)

Día Domingo 12 de abril Zona Alta (Sector de Agua Fria)

Día Lunes 13 de abril Zona Media alta (Sector de Laguna Villa)

Día Lunes 13 de abril sector de San Antonio

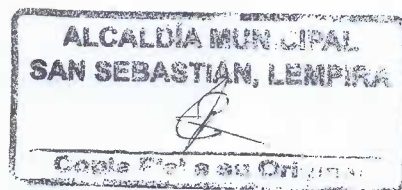
Día Martes 14 de abril sector de zona baja Santa Cruz, Matazano, Estanzuela, el sucte, Volcancito.

Día Miércoles 15 de abril sector de Nueva Betania, quebrada Seca, Llano Grande, La cruz cubite., cutal, Suyaya, Piedra del Lirio.

Día jueves 16 de abril sector del Pito, El Carreto y barrios del casco urbano.

Día Viernes 17 de abril sector barrios del casco urbano y caserio del carreto, el caracol

Las entregas se realizaron casa a casa con un equipo de voluntarios donde se hicieron acompañar de personal militar y de la Policía Nacional representante de SEDIS, donde estuvo



presente el coordinador departamental del Bono Vida Mejor, y gestor social, guías de familias, mejores familias, fuerzas vivas, miembros del comité del CODEM, técnicos municipales.

Algunos problemas encontrados en el municipio se debió a que no se cubrió el 100% de los hogares en vista que en el municipio somos 2,150 hogares de los cuales solo se atendieron 1639 quedando 511 hogares sin atender, cabe mencionar que un 10% de estos hogares son personas que realmente necesitan y que serán cubiertos por el gobierno municipal a través de la transferencia.

PLAN DE DESEMBOLSO:

Se deberá presentar un cuadro de desembolsos, totalmente detallado, indicando fecha y monto para cada autorización de desembolso.

DESEMBOLSO

# DE DESEMBOLSO	MONTO DESEMBOLSO	FECHA
01	819,500.00	31/03/2020
TOTAL	819,500.00	31/03/2020

4. PRESUPUESTO:

ASIGNADO

El presupuesto de la Operación Honduras Solidaria estará distribuido de la siguiente forma:

El 100% de los fondos recibidos consiste en la cantidad de Lps 819,500 que fueron asignados para la compra de productos de la canasta básica mas indispensables y kit de higiene que prevenga el covid- 2019 para beneficiar a 1,639 hogares.

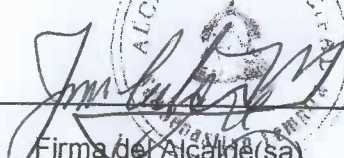
EJECUTADO

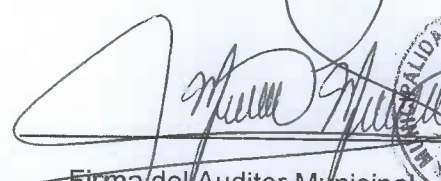
El presupuesto se ejecutó de la siguiente forma:

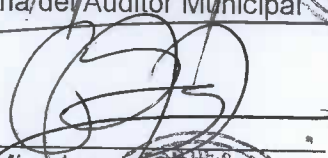
El 100% de los fondos recibidos consiste en la cantidad de Lps 819,500 que fueron asignados para la compra de productos de la canasta básica mas indispensables y kit de higiene que prevenga el covid- 2019

# DE DESEMBOLSO	MONTO DEL DESEMBOLSO	FECHA
01	73,800.00	09/Abril/2020
02	745,700.00	15/Abril/2020
Total	Lps.819,500.00	

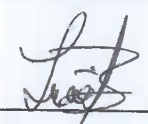
En el municipio de San Sebastián departamento de Lempira, a los 16 días del mes de abril del año 2020


Firma del Alcalde(sa)


Firma del Auditor Municipal


Miembro de CODEN


Secretario(a) Municipal


Representante de Sociedad Civil
(Iglesias, Patronatos o FONAC)



5. ANEXOS

1. **Recibo contra la Tesorería General de la República** por la cantidad a liquidar, firmado y sellado por el Responsable de fondos a liquidar.
2. **Publicación de la liquidación en el Portal de Transparencia** firmado y sellado por la autoridad superior o delegado para tal fin.
3. **Detallar proceso de compra** :La Municipalidad de san Sebastián, Lempira realizo las compras de forma de cotizaciones, ya que en nuestro municipio no contaba con todos productos que se necesitaban en la orden de compra que realizó el comité COVID-19
4. **Orden de compra** detallando específicamente el producto que se requiere.
5. **Facturas CAI** (Código de Autorización de impresión que otorga la AFIP a una imprenta y aun contribuyente para poder imprimir talonarios de facturas). Tomando los lineamientos del comunicado emitido por el Servicio de Administración de Rentas SAR.
6. **Acta de Recepción de la compra** firma y sello del responsable. (según formato)
7. **Acta de Entrega o Recepción de la Ración Alimenticia** firmado por el beneficiario, miembro(s) CODEM y por el veedor de la sociedad civil. (según formato)





ACTA DE ENTREGA

En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

- o Ración de Alimentos Operación Honduras Solidaria
- o Kit de higiene

Por lo cual Yo, Maria Paula López Hernández

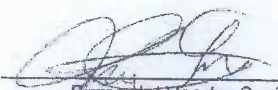
Con Número de Identidad, 7327-1989-00079

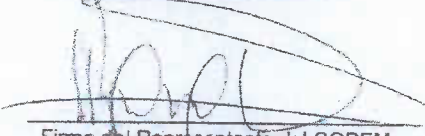
Resident en: San Francisco

A los 72 días del mes de Abril del año 2020.

N° de Identidad 7327-1989-00079

Firma del Beneficiario Maria Paula Lopez


Firma del Veedor Social


Firma del Representante del CODEM





N/A

ACTA DE ENTREGA

En marco de la Operación Honduras Solidaria en razón del Estado de Emergencia Sanitaria declarada COVID-19 por medio de esta Acta doy Fe que se recibió:

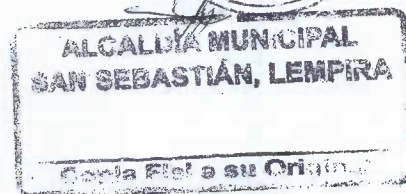
- o Ración de Alimento Operación Honduras Solidaria
- o Kit de higiene

Por lo cual Yo, Mercedes Vasquez Diaz
Con Número de Identidad, 1321-1954-00138
Resident en: San Francisco

A los 12 días del mes de Abril del año 2020.

N° de Identidad 1321-1954-00138
Firma del Beneficiario _____

[Signature]
Firma del Veedor Social
[Signature]
Firma del Representante del CODEM



9. **Fotografías de las Entregas.** Estas deben de indicar el lugar y la fecha del acto realizado (no menos de 5 fotos)

Preparación de kit higiénicos 7/04/2020



Entrega zona Alta 11/04/2020



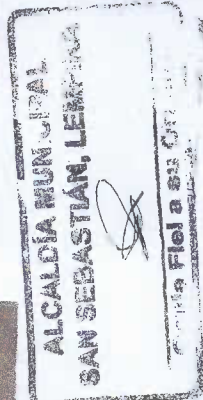
Entrega zona Media 10/04/2020



Entrega zona Media 14.15/04/2020



Entrega zona Media 10/04/2020



Entrega zona Alta 12/04/2020



Entrega zona Alta 13/04/2020



10. **Certificación de Punto de Acta de la Corporación Municipal** donde se declara le emergencia.



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria de la Municipalidad del Municipio de San Sebastián Departamento de Lempira en uso de las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA** que en el libro de actas y acuerdos que lleva esta Municipalidad durante el año 2020 en su tomo #2, del folio # 44 a la 47 se encuentra el presente punto de acta que en su preámbulo literalmente a la letra dice. Acta # 07 Sesión Extraordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal de este Municipio de San Sebastián, Departamento de Lempira el 20 del mes de marzo Del Año Dos Mil veinte, presidio la Sesión el Señor Alcalde Municipal Juan Carlos Pascual, Con la presencia de los Regidores según su orden. Primer Regidor Señor Lucio Molina Cruz, Segunda Regidora Lic. Elizabeth Hernández Martínez, Tercera Regidora Lic. Mirtza Indira Mejía Pascual, Cuarta Regidora Lic. Brenda Yamileth Molina Molina, Quinto Regidor Lic. Osman Antonio Melgar García, Sexto Regidor Prof. Marco Tulio Ramírez Benítez, Séptima Regidora Lic. Yessenia Jakeline Molina Pascual, Octavo Regidor Señor Anastasio Benítez Díaz, Y Secretaria que por ley da fe... 1. Bienvenida por el Señor Alcalde Municipal Juan Carlos Pascual Melgar se procedió como sigue: 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°... Se Procedió a discutir **EL ACUERDO MUNICIPAL PARA TRATAR EMERGENCIA NACIONAL Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ATENCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA MUNDIAL (COVID-19) En El Marco De Emergencia Nacional Ante La Propagación Del Covid 19.**

ACUERDO: La corporación reitera el compromiso con el Municipio de San Sebastián, por lo tanto **ACUERDA: DECLARAR EL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN LEMPIRA EN ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, DEBIDO A LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19).**

No habiendo más se procedió a la firma y sello de la presente acta, Señor Alcalde Municipal Juan Carlos Pascual, Con la presencia de los Regidores según su orden. Primer Regidor Señor Lucio Molina Cruz, Segunda Regidora Lic. Elizabeth Hernández Martínez, Tercera Regidora Lic. Mirtza Indira Mejía Pascual, Cuarta Regidora Lic. Brenda Yamileth Molina Molina, Quinto Regidor Lic. Osman Antonio Melgar García, Sexto Regidor Prof. Marco Tulio Ramírez Benítez, Séptima Regidora Licenciada Yessenia Jakeline Molina Pascual, y Secretaria Municipal que da fe.

Es conforme a su original.....

San Sebastián Departamento de Lempira a los 02 días del mes de abril año 2020.



Julia Jackeline Mejía Molina
Secretaria Municipal


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE MUNICIPAL
SAN SEBASTIAN, LEMPIRA
Copia Fiel a su Original



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria de la Municipalidad del Municipio de San Sebastián Departamento de Lempira en uso de las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA** que en el libro de actas y acuerdos que lleva esta Municipalidad durante el año 2020 en su tomo #2, del folio # 50 a la 51 se encuentra el presente punto de acta que en su preámbulo literalmente a la letra dice. Acta # 09 Sesión Extraordinaria que celebra la Honorable Corporación Municipal de este Municipio de San Sebastián, Departamento de Lempira el 05 del mes de abril Del Año Dos Mil veinte, presidio la Sesión el Señor Alcalde Municipal Juan Carlos Pascual. Con la presencia de los Regidores según su orden., Segunda Regidora Lic. Elizabeth Hernández Martínez, Tercera Regidora Lic. Mirtza Indira Mejía Pascual, Cuarta Regidora Lic. Brenda Yamileth Molina Molina, Quinto Regidor Lic. Osman Antonio Melgar García, Sexto Regidor Prof. Marco Tulio Ramírez Benítez, Séptima Regidora Lic. Yessenia Jakeline Molina Pascual, Y Secretaria que por ley da fe... 1. Bienvenida por el Señor Alcalde Municipal Juan Carlos Pascual Melgar se procedió como sigue: 1°...2°...3°...4°...5°...6°...7°... La Corporación Municipal Se Procedió ala Organización Y Juramentación Del Comité De compras Emergencia COVID -19, quedando estructurado de la siguiente manera.

Presidente: Sr Juan Carlos Pascual Melgar Alcalde Municipal

Vice presidentes:

María Edenia Benítez Pascual, Vice Alcalde,

Lucio Molina Cruz Primer Regidor

Elizabeth Hernandez Martínez Segunda Regidora

Mirtza Indira Mejía Pascual Tercera Regidora

Brenda Yamileth Molina Molina Cuarta Regidora

Osman Antonio Melgar García Quinto Regidor

Marco Tulio Ramírez Benítez Sexto Regidor

Yessenia Yakeline Molina Pascual Séptima Regidora

Anastasio Benítez Díaz Octavo Regidor.

Secretaria: Dr. Blanca Margarita Mejía Molina

Fiscal: Dr. Danilo Gómez Mejía

Vocales: Santos Adalberto Bejarano Director Municipal De Justicia, Clase Amaya. Policía Preventiva. Marlon Anael Paredes, Juntas De Agua, Alcaldes Auxiliares.



No habiendo más se procedió a la firma y sello de la presente acta, Señor Alcalde Municipal Juan Carlos Pascual, Con la presencia de los Regidores según su orden. Primer Regidor Señor Lucio Molina Cruz, Segunda Regidora Lic. Elizabeth Hernández Martínez, Tercera Regidora Lic. Mirtza Indira Mejía Pascual, Cuarta Regidora Lic. Brenda Yamileth Molina Molina, Quinto Regidor Lic. Osman Antonio Melgar García, Sexto Regidor Prof. Marco Tulio Ramírez Benítez, Séptima Regidora Licenciada Yessenia Jakeline Molina Pascual, y Secretaria Municipal que da fe.

Es conforme a su original.....

San Sebastián Departamento de Lempira a los 02 días del mes de abril año 2020.

